Cristian Mauricio Molano España
NIT 1.075.253.466-8
Cra. 3 No. 4-31 Local 102
Tel: (57) 3213432573
Pitalito - Colombia
fact.isoseguridad@gmail.com
www.isoseguridadsst.com

Factura Electrónica de Venta
No. ISIS 7704

Señores	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		
NIT	800.100.553-2	**Teléfono**	(608) 8753181
Dirección	Calle 21 No. 1C-17	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/10/2025, 15:19
Expedición	27/10/2025, 15:19
Vencimiento	27/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto	% Desc.	Valor desc.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	Camisa en jean para hombre	24.00	52,500.00	19 %	0 %	1,260,000.00	0 %	0.00	0.00	1,499,400.00
2	Jean hombre	24.00	52,500.00	19 %	0 %	1,260,000.00	0 %	0.00	0.00	1,499,400.00
3	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	11.00	295,000.00	19 %	0 %	3,245,000.00	0 %	0.00	0.00	3,861,550.00
4	Casco amarillo con ajuste de matraca	11.00	38,000.00	19 %	0 %	418,000.00	0 %	0.00	0.00	497,420.00
5	Gafa lente oscuro	24.00	10,000.00	19 %	0 %	240,000.00	0 %	0.00	0.00	285,600.00
6	Guantes tipo ingeniero	60.00	16,000.00	19 %	0 %	960,000.00	0 %	0.00	0.00	1,142,400.00
7	Radio de comunicación	11.00	220,000.00	19 %	0 %	2,420,000.00	0 %	0.00	0.00	2,879,800.00
8	Canecas transporte ACPM	10.00	190,000.00	19 %	0 %	1,900,000.00	0 %	0.00	0.00	2,261,000.00
9	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	30.00	30,000.00	19 %	0 %	900,000.00	0 %	0.00	0.00	1,071,000.00

Total items: 9

Total Bruto	12,603,000.00
IVA 19%	2,394,570.00
Total a Pagar	14,997,570.00

Valor en Letras:
Catorce millones novecientos noventa y siete mil quinientos setenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-27 por $ 14,997,570.00

Observaciones:
Para cambios o garantía es indispensable presentar la factura. Los cambios se realizaran durante los TRES (03) días posteriores a la venta.
El pago podrá realizarse en EFECTIVO, vía consignación o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 45325047732 o cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 078000052007.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086217887 aprobado en 20241227 prefijo ISIS desde el número 6304 al 15144 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p. Tarifa
CUFE: 1e6015ceb15f6eb1dc528dffc8bc23999c1a60bb69faf1577eb3ecfc62136b2078923803839351fe1d751fa7950c4d12

aguas del huila ...llevamos más que agua.	**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** **NIT. 800.100.553-2** **CONTRATO** **VERSIÓN: 6.0**	ISO 9001 ISO 14001 OHSAS

436-

CONTRATO DE SUMINISTRO No.			FECHA DE ELABORACIÓN: 24 SEP 2025					
CONTRATISTA: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	NIT		CC	X	N	1.075.253.466	D.V	8
DIRECCIÓN: CARRERA 3 No. 4-31 LC 102							CDP	542
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACION Y EXTINTORES) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1185 DE 2025 SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		TEL.	3213432573		CON CARGO A		212020100201 212020100401	
VALOR TOTAL: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 14,997,570) M/CTE IVA INCLUIDO								
DURACIÓN: 15 días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos, esto sin superar la vigencia fiscal 2025								

Contrato Lista

Entre los suscritos a saber **GENARO LOZADA MENDIETA** , mayor de edad y vecino de Neiva, con cédula de ciudadanía número ciudadanía 12.238.624 expedida en Pitalito (H), quien obra en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P, quien para los efectos legales se llamará SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SA ESP o EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC.** 1.075.253.466 expedida en NEIVA-HUILA, propietario del establecimiento comercial **ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES**, quien para los efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes vigentes, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas, previas consideraciones: 1. Que la Sociedad Aguas del Huila – Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración, S.A. E.S.P, en adelante Sociedad Aguas del Huila SA. ESP es una empresa de carácter oficial, descentralizada, indirecta del orden departamental, sometida a las normas propias de las empresas industriales y comerciales del estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. 2. Que, Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P, dentro de su política de calidad desarrolla su gestión bajo principios de satisfacción integral del cliente y desarrollo de la gestión con personal competente y comprometido en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad entre otros. 3. Que, mediante la Asamblea General de Accionistas del 13 de agosto de 2020 se aprobó la reforma de estatutos con relación al objeto contractual adicionando la actividad de servicios integrales en mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y sus actividades complementarias, la cual se protocolizo y elevo a escritura pública No. 993 del 8 de septiembre de 2020, llevando dicha reforma al Certificado de Cámara de Comercio vigente. 4. Que, en virtud de lo anterior, Sociedad Aguas del Huila– Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P, adquirió capacidad jurídica para celebrar contratos cuyo objeto sea relacionado con labores de mantenimiento vial y/ administración, operación y mantenimiento de maquinaria pesada. 5. Que Aguas del Huila S.A. E.S.P, celebro el Contrato Interadministrativo No. 1185 de 2025 con la Gobernación del Departamento del Huila, el cual tiene por objeto "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y

MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ASI COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.". 6. Que es una obligación de los empleadores realizar la entrega periódica de dotación como una prestación social para los trabajadores que ganan menos de dos (2) salarios mínimos. 7. Que se requiere de la adquisición de canecas para el traslado del combustible ACPM desde los cascos urbanos hasta las zonas rurales, así como a las fuentes hídricas donde se desarrollan trabajos del esquema de maquinaria pesada administrado por La Sociedad Aguas del Huila S.A E.S.P. 9. Que dentro de las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo se enmarcan, la de velar por la seguridad y salud de los trabajadores, así como la de valorar los riesgos y establecer los respectivos controles. 10. Que teniendo en cuenta las actividades realizadas por el esquema administrado por Aguas del Huila S.A E.S. P, se hace necesario que los vehículos y maquinaria cuenten con extintores debidamente recargados, que permitan prevenir la ocurrencia de accidentes que pongan en riesgo la seguridad y salud de los operadores. 11. Que en el marco del contrato interadministrativo No. 1185 DE 2025, se establece a cargo de la Gobernación del Huila, el pago por los suministros contenidos en el objeto contractual, lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para la vigencia de 2025. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACION Y EXTINTORES) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1185 DE 2025 SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** En el desarrollo del Objeto contractual se debe realizar el suministro de acuerdo con las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI CON IVA	VALOR TOTAL
SST					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor proteccion (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	24	$ 52,500	$ 1,260,000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	24	$ 52,500	$ 1,260,000
3	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad.	11	$ 295,000	$ 3,245,000
4	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	11	$ 38,000	$ 418,000
5	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	24	$ 10,000	$ 240,000

6	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor proteccion.	60	$ 16,000	$ 960,000
7	Radio de comunicación	Radio de comunicación (walkie talkies)	11	$ 220,000	$ 2,420,000
8	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	10	$ 190,000	$ 1,900,000
EXTINTORES					
9	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el optimo uso de un extintor de 20lbs	30	$ 30,000	$ 900,000
SUBTOTAL					$ 900,000
IVA					$ 171,000
TOTAL					**$ 1,071,000**
TOTAL 2 RUBROS					**$ 14,997,570**

El CONTRATISTA se obliga para con Aguas del Huila S.A. ESP a: **1.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo 4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros. 5. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. 6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. **7.** El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **8.** El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. 9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. **10.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato. **11.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila S.A. ESP. **12.** Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. **13.** Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual. **14.** Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato. **15.** Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega. **16.** Otorgar garantía mínima de cada uno de los suministros realizados. **17.** Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente contrato. **18.** las demás que requieran en el desarrollo del contrato.

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: l valor del presente contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 14,997,570) M/CTE IVA INCLUIDO**, los cuales Aguas del Huila S.A. ESP, cancelara de la siguiente manera así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato o el valor efectivamente ejecutado, de acuerdo a lo suministrado y facturado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. **CLAUSULA QUINTA: CONTROL Y SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo de JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON, auxiliar administrativo II de la subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con el Acuerdo 10 del 27 de mayo de 2019, por el cual se establece el Manual de Interventoría y Supervisión de AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P. y la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.** De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes Aguas del Huila S.A. E.S.P. considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado. a) cumplimiento de las obligaciones contraídas equivalentes al 30% del valor total del Contrato, con vigencia de duración del mismo Contrato y Cuatro (04) meses más. b) Calidad de los bienes suministrados equivalente al 20% del valor del Contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) año más. **CLAUSULA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará con cargo al código 99 APOYO ADMI 212020100201 DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – 13.926.570, 99 APOYO ADMI 212020100401 EXTINTORES 1.071.000, para un total de **$ 14.997.570** del presupuesto de la presente vigencia fiscal 2025 según certificado de disponibilidad No. 1068 del 22 de septiembre de 2025. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete con la ENTIDAD, a entregar los bienes y servicios conforme se señala en los estudios previos, el pliego de condiciones, y la propuesta, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. la SOCIEDAD SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-** EL CONTRATANTE, queda autorizada por EL CONTRATISTA, a imponerle multas diarias equivalente al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, cuando este incurra en mora o retardo en el cumplimiento de la ejecución del contrato, en todo o parte, salvo que ésta se presente por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y a partir del día en que se presente o inicie el incumpliendo, por lo que EL CONTRATISTA, renuncia en favor de EL CONTRATANTE, a

requerimientos judiciales o extrajudiciales previos. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento de las partes, de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato no imputables a fuerza mayor o caso fortuito, la parte incumplida pagará a la otra una suma equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que la parte afectada podrá exigir en forma inmediata a título de pena, sin perjuicio de su derecho a la indemnización de perjuicios y de exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD descontar el valor de las multas y la cláusula penal, si se presentan, de los saldos que tuviere a su favor si ello no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: COMPROMISO ANTICORRUPCION:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado, Departamento, y la entidad tendiente a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber, debe cumplir con las leyes, asume los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación, ni cualquier forma de halado o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación a este contrato a rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja, en dinero o especie por parte de funcionarios públicos, o persona en particular en relación, o como consecuencia del mismo, y a denunciar las irregularidades que adviertan en el proceso contractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** La SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., podrá imponer multas, sanciones y demás consecuencias derivadas del incumplimiento contractual, con base en el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere, **a)** Registro presupuestal. **b)** Aprobación de las Garantías. **c)** Pagos de estampillas e impuestos a los que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acordamos como domicilio a la ciudad de Neiva, Departamento del Huila. Para constancia se firma en Neiva, a los 24 SEP 2025

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		CONTRATISTA
GENARO LOZADA MENDIETA GERENTE		CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES CONTRATISTA
ELABORÓ	APROBO PROFESIONAL OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION	CONTROL PREVIO PRESUPUESTO
Juan Sebastian Reyes Camacho	Diego Nelson Tavarez Lozano	Aguas del Huila S.A. E.S.P. Registro de Compromiso PP = 1029 Art. $ 14.997.570 Fecha: 24 SEP 2025 Firma:

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
NIT:800.100.553-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Version 5

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1068

EL ENCARGADO DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que revisados los registros de control presupuestal de AGUAS DEL HUILA SA., E.S.P en la Vigencia Fi Fiscal 2025 existe la siguiente disponibilidad :

EN EL CODIGO PRESUPUESTAL :		NOMBRE - CUENTA	VALOR
99 APOYO ADMI 212020100201		Dotacion y seguridad industrial	13,926,570.00
99 APOYO ADMI 212020100401		Extintores	1,071,000.00

DESTINO : PROYECTO VALOR 14,997,570.00

FUENTE DEL RECURSO : PROPIOS

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DOTACION Y EXTINTORES)EN EL MARCO DEL C ONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1185/2025 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRA LES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTOORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. Y LA GOBERNACION DEL HUILA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIV

POR VALOR : CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Que el valor de esta disponibilidad tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025

Neiva, SEPTIEMBRE 22 de 2025

Sandra Caicedo

SANDRA PATRICIA CAICEDO SALAS
Presupuesto

1

SANDRAP 275 494309

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
NIT:800.100.553-2

REGISTRO PRESUPUESTAL
Version 5

REGISTRO PRESUPUESTAL Numero: 1029

1075253466 CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 136/2025 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DOTACION Y EXTINTORES)EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1185/2025 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD

1	212020100201	Dotacion y seguridad industrial	13,926,570.00
	212020100401	Extintores	1,071,000.00

VALOR TOTAL
14,997,570.00

Dado a los: 24 Días del mes de: SEPTIEMBRE de 2025

Presupuesto

1

VANESSAC 274 494468

seguros mundial

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gk1dMtRIs0mSuOyNp0WEGQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100057632	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533108488	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/09/2025	24:00 Horas Del	09/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOLANO ESPAÑA, CRISTIAN MAURICIO	No. DOC. IDENTIDAD	1.075.253.466
DIRECCIÓN	CARRERA 3 NO 4-31	TELÉFONO	3213779398
ASEGURADO	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.553-2
DIRECCIÓN	CL 21 NO 1 C 17 BR EL LAGO	TELÉFONO	8777530
BENEFICIARIO	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.553-2
DIRECCIÓN	CL 21 NO 1 C 17 BR EL LAGO	TELÉFONO	8777530

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 136 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACOION Y EXTINTORES) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1185 DE 2025 SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA-SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
COPIA CONTROLADA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/09/2025	24:00 Horas Del 09/02/2026	4.499.271,00	12.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 24/09/2025	24:00 Horas Del 09/10/2026	2.999.514,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.498.785,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ROA DIAZ Y CIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
JUNTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
FECHA: 25 SEP 2025
APROBÓ:

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PILSA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000180

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 25/09/2025 8:26:06 a.m.

VALOR TOTAL: $35.700,00

RECIBO DE: MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1075253466

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100315206	1801214050	BANCOLOMBIA	35 700,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100057632 Certificado(s): 533108488;

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
COPIA
CONTROLADA

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500028423

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 1075253466
Nombre
CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS)

VALOR BASE	14.897.570
VALOR TOTAL CONTRATO	14.997.570
VALOR ORDEN DE PAGO	14.997.570
FECHA CONTRATO	24/09/2025
NRO. CONTRATO	136
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	$300.000
Pro Cultura	$226.000
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	$75.000
Venta de bienes y servicios	$5.500

Banco de Occidente

Fecha de impresión: 25/09/2025 11:00:11

Total a pagar **$605.500**

Con destino a:
Sociedad Aguas del Huila, Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P.

→ Fecha expedición: 2025/09/25

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Formato RE.OP-08L 13/03/2025 V 6.1

ACTA

TIPO DE ACTA		
	INICIACIÓN	X
	SUSPENSIÓN	
	REINICIACIÓN	

FECHA DE ESTA ACTA (DD-MM-AA)
jueves, 25 de septiembre de 2025

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	CONTRATO No.	136	FECHA	24/09/2025

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y EPP COORDINADORES Y OPERADORES DE PTAP Y PTAR MUNICIPIOS CONCESIONADOS (PAICOL, NATAGA, TARQUI Y SANTA MARÍA).

LOCALIDAD	NEIVA	MUNICIPIO	NEIVA

VALOR DEL CONTRATO	14.997.570,00	PLAZO	APARTIR DEL ACTA DE INICO HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS

ACTAS Y FECHAS DE ESTE CONTRATO

INICIACIÓN	
Acta.	Fecha (dd-mm-aa)
01	25/09/2025

SUSPENSIÓN	
Acta No.	Fecha (dd-mm-aa)

REINICIACIÓN	
Acta No.	Fecha (dd-mm-aa)

2. OBJETO DE ESTA ACTA

En Neiva, a los Veinticinco (25) dias del mes de Septiembre de 2025, se reunieron **JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON,** Supervisor delegado por la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoria y Adminstracion S.A. E.S.P y **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA**, en calidad de Contratista. con Cedula de Ciudadania No 1.075.253.466, Expedida en Neiva (Huila) con el fin de suscribir el acta del Contrato de Suministro No 136 del 24 de Septiembre de 2025.

3. FIRMAS

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA POR QUIENES INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	
NOMBRE	JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON	NOMBRE	CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
CARGO	SUPERVISOR	CARGO	CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 No. 4-31 local 102	PITALITO-HUILA	8361981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1889485600	9493957665	I	2025/11/19	2025/10/30	BANCOLOMBIA	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: MINERIA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075253466 MOLANO CRISTIAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 No. 4-31 local 102	PITALITO-HUILA	8361981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1889485600	9493957665	I	2025/11/19	2025/10/30	BANCOLOMBIA	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$504,900	$0	$0	$504,900

Neiva, 28 de octubre del 2025

Ingeniero
JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
Profesional especializado
Supervisor Contrato No. 136 de 2025
Aguas del Huila

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 1185 DEL 2025

En cumplimiento a las cláusulas Primera y Segunda del contrato No. 1185 del 2025, mediante la presente me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas y ejecutadas de la siguiente forma:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato cumplí con las obligaciones estipuladas y se entrega de manera oportuna todos los ítems requeridos; se hace entrega a cabalidad de los elementos se seguridad vial y seguridad en el trabajo.

2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cumplí de manera precisa con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo

De modo ordenado presenté y cumplí con los requisitos del contrato y con las garantías exigidas en la invitación pública.

4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros.

Cumplí con la entrega respectiva del informe al supervisor dentro del margen acordado.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI IVA	VALOR TOTAL
SST					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor protección (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	24	$ 52.500	$ 1.260.000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	24	$ 52.500	$ 1.260.000
3	Bota con puntera de seguridad dieléctrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad.	11	$ 295.000	$ 3.245.000
4	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	11	$ 38.000	$ 418.000
5	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	24	$ 10.000	$ 240.000
6	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor protección.	60	$ 16.000	$ 960.000
7	Radio de comunicación	Radio de comunicación (walkie talkies)	11	$ 220.000	$ 2.420.000
8	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	10	$ 190.000	$ 1.900.000
	SUBTOTAL				$ 11.703.000
	IVA				$ 2.223.570
	TOTAL				**$ 13.926.570**
EXTINTORES					
9	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multipropósito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el optimo uso de un extintor de 20lbs	30	$ 30.000	$ 900.000
SUBTOTAL					$ 900.000
IVA					$ 171.000
TOTAL					**$ 1.071.000**
TOTAL 2 RUBROS					**$ 14.997.570**

5. El contratista debe encontrarse al momento de la suscripción del contrato al dia con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

Durante la vigencia del contrato cumplí con los aportes parafiscales de manera oportuna según la obligación adquirida con Aguas del Huila S.A.E.S.P. se anexa planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales y con el cuadro requerido en Excel.

6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

Cumplí con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

7. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

De manera precisa y de acuerdo a la normatividad, cumplí con los aportes al sistema de seguridad social, tal como lo exigen las obligaciones del contrato y se ejecuta vamos el nombre de la empresa sin terceros.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

De manera pertinente instituí las garantías claramente, tal como lo exigen las obligaciones del contrato.

9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional

Cumplí con el valor del contrato y precios estipulados de cada ítem sin sobrepasar ni minimizar costos que generen cambios de este.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato

Acepte todos los procedimientos que impone y determine Aguas del Huila S.A.E.S.P y se cumplen de manera oportuna para la ejecución del contrato.

11. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila.

Conforme a los estándares de calidad y eficiencia se hace entrega oportuna de todos elementos requeridos en el contrato basándose en los parámetros establecidos por la empresa Aguas del Huila S.A.E.S.P

12. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

Se entrega oportuna la factura con los debidos precios pactados del contrato.

13. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual.

Durante la ejecución del contrato se cumple de manera óptima el plazo establecido y se entrega todos los elementos de seguridad vial e industrial.

14. Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

Cumplí con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

15. Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega.

No se evidencia ninguna avería, daño o novedad en los elementos entregados.

16. Otorgar la garantía mínima de cada uno de los suministros realizados.
No se presenta ningún tipo de cambio ya que todos los elementos fueron suministrados de acuerdo a la solicitud.

17. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente del contrato.

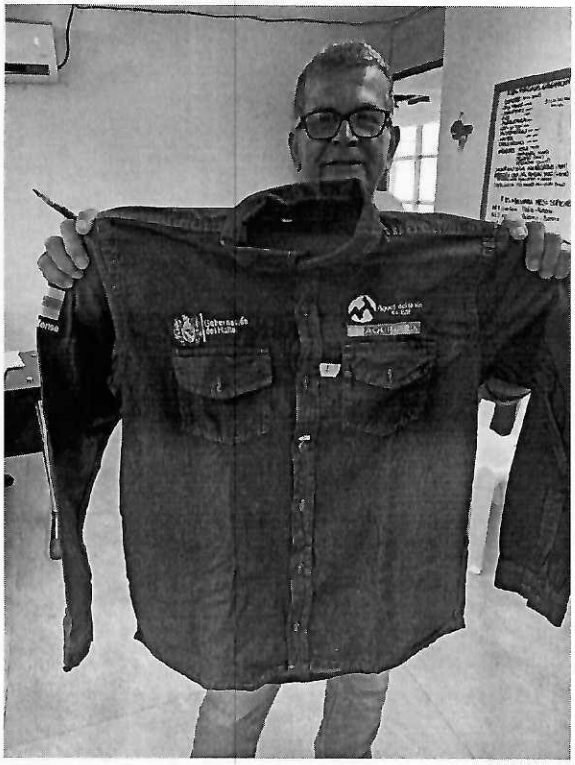
Cumplí con la entrega respectiva de todos los elementos en el tiempo pactado.

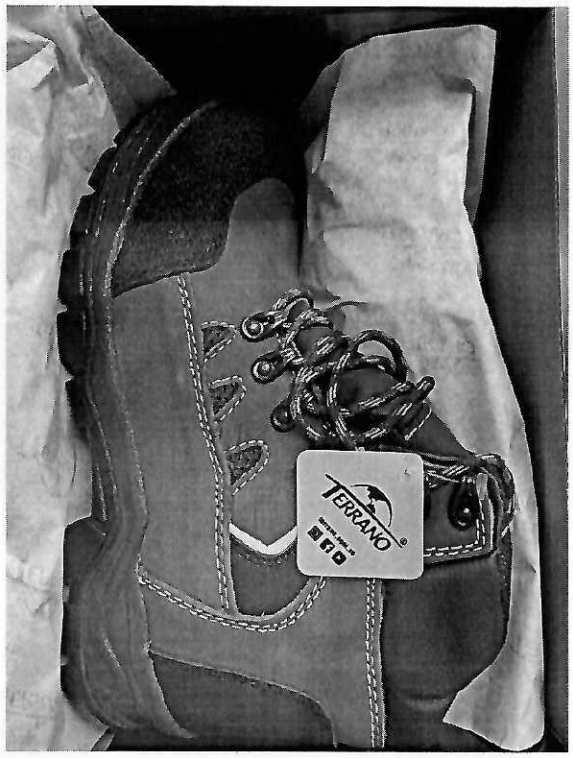
18. Las demás que se requieran en el desarrollo del contrato.

Cumplí a cabalidad con los suministros de todos los elementos.

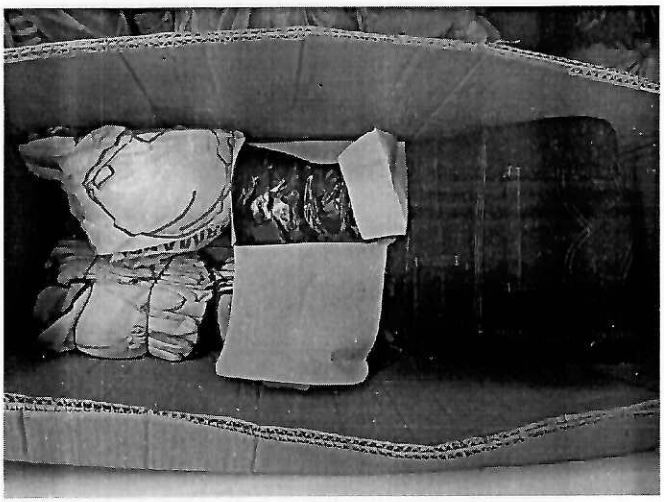
CRIASTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
CC. 1.075.253.466

REGISTRO FOTOGRAFICO

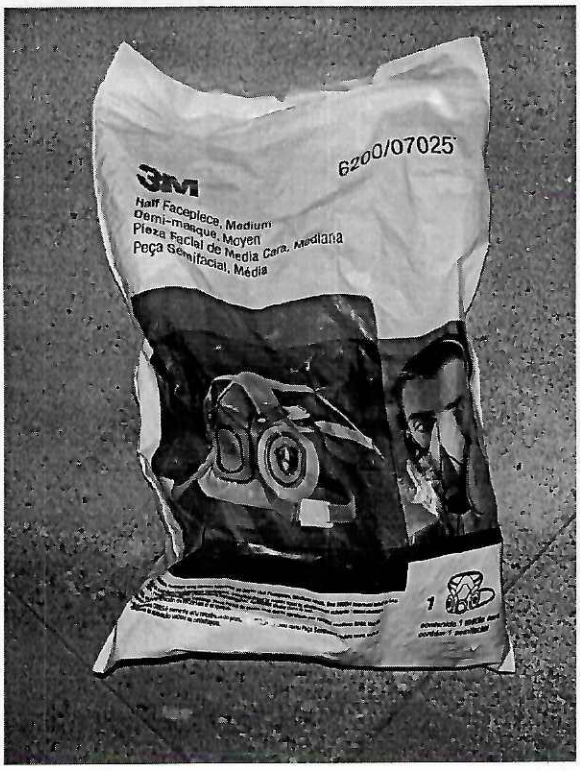









HUMAPACK
ATALA


6200/07025
3M
Half Facepiece, Medium
Demi-masque, Moyen
Pieza Facial de Media Cara, Mediana
Peça Semifacial, Média



INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O SUMINISTROS

Nombre del Contratista: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	**Contrato No: 136** del 24 de septiembre del 2025
CC. 1.075.253.466	**Periodo de Ejecución:** Del 25 de septiembre del 2025 al 10 de octubre del 2025

Objeto:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACION, EXTINTORES) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1185 DE 2025 SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E. S.P Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El valor del presente contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($14.997.570)** los cuales Aguas del Huila S.A E.S.P, cancelara de la siguiente manera así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato o el valor efectivamente ejecutado, de acuerdo a lo suministrado y facturado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato cumplió con las obligaciones estipuladas y se entrega de manera oportuna todos los ítems requeridos; entrego a cabalidad de los elementos se seguridad vial y seguridad en el trabajo.

2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

El contratista cumplió de manera precisa con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo

De modo ordenado el contratista presentó y cumplió con los requisitos del contrato y con las garantías exigidas en la invitación pública.

4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros.

El contratista cumplió con la entrega del archivo requerido.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI CON IVA	VALOR TOTAL
SST					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor proteccion (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	24	$ 52.500	$ 1.260.000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	24	$ 52.500	$ 1.260.000
3	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad.	11	$ 295.000	$ 3.245.000
4	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	11	$ 38.000	$ 418.000
5	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	24	$ 10.000	$ 240.000
6	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor proteccion.	60	$ 16.000	$ 960.000
7	Radio de comunicación	Radio de comunicación (walkie talkies)	11	$ 220.000	$ 2.420.000
8	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	10	$ 190.000	$ 1.900.000
	SUBTOTAL				$ 11.703.000
	IVA				$ 2.223.570
	TOTAL				**$ 13.926.570**
EXTINTORES					
9	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el optimo uso de un extintor de 20lbs	30	$ 30.000	$ 900.000

SUBTOTAL	$ 900.000
IVA	$ 171.000
TOTAL	**$ 1.071.000**
TOTAL 2 RUBROS	**$ 14.997.570**

5. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

El contratista entrego el soporte de pago se seguridad social del mes correspondiente

6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

El contratista cumplió con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

7. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

De manera precisa y de acuerdo a la normatividad, el contratista cumplió con los aportes al sistema de seguridad social, tal como lo exigen las obligaciones del contrato y se ejecuta bajo el nombre de la empresa sin terceros.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

De manera pertinente el contratista cumplió con todas las garantías claramente, tal como lo exigen las obligaciones del contrato.

9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional

El contratista cumplió con el valor del contrato y precios estipulados de cada ítem sin sobrepasar ni minimizar costos que generen cambios de este.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato

El contratista cumplió con todos los procedimientos que impone y determina Aguas del Huila S.A.E.S.P y estos se cumplieron de manera oportuna para la ejecución del contrato.

11. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila.

Conforme a los estándares de calidad y eficiencia el contratista hizo entrega oportuna de todos elementos requeridos en el contrato basándose en los parámetros establecidos por la empresa Aguas del Huila S.A.E.S.P

12. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

El contratista entregó de forma oportuna la factura con los debidos precios pactados del contrato.

13. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual.

El contratista durante la ejecución del contrato cumplió de manera óptima el plazo establecido y se entrega todos los elementos de seguridad vial e industrial.

14. Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

El contratista cumplió con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

15. Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega.

El contratista no tuve ninguna anomalía y no se evidencio ninguna avería, daño o novedad en los elementos entregados.

16. Otorgar la garantía mínima de cada uno de los suministros realizados.

El contratista no presenta ningún tipo de cambio ya que todos los elementos fueron suministrados de acuerdo a la solicitud.

17. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente contrato.

El contratista cumplió con la entrega respectiva de todos los elementos en el tiempo pactado.

18. Las demás que se requieran en el desarrollo del contrato.

El contratista entrego los productos de forma oportuna en el tiempo estipulado.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	1	25 de septiembre del 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- NINGUNA –

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer y único pago factura ISIS 7704	27/10/2025	$14.997.570	$14.997.570	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$14.997.570		$14.997.570	$14.997.570	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.
En cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato, se verifica el pago mensual y/o proporciona al número de días ejecutados (entendiendo el mes como 30 días) previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, certificación del supervisor y pagos a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministro 1185 del 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción.
La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer y único pago correspondiente; así mismo se certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad.

Informe presentado en Neiva, el 28 de octubre del 2025.

JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
Profesional especializado
Supervisor contrato 136 del 2025

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que el contratista **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA.,** identificado con cédula: No 1.075.253.466, ejecutó el contrato de Suministro de Elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo, (dotación y extintores) en el marco del contrato interadministrativo No. 1185 de 2025, suscrito entre la Sociedad DE AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, el cual correspondía al contrato No. 136 del 24 de Septiembre de 2025; por lo tanto se encuentra a **Paz y Salvo** con el almacén de la Sociedad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para dar trámite al pago final.

Dada en Neiva Huila a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2025.

MARIA ISABEL ROJAS CUELLAR
Técnico III – "Almacenista"

Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A
NIT.800.100.553-2

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
VERSION 7.0

ISO 9001 LL-C (Certification)
ISO 14001 LL-C (Certification)
OHSAS LL-C (Certification)

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	
No.	128 del 28 de octubre del 2025

CONTRATO	
No.	136 DEL 2025

En la ciudad de Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2025, los suscritos FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16,703,525 de Cali, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, nombrado mediante resolucion No 293 de 24 de abril de 2024 en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, con delegacion para firmar la presente acta mediante la resolución No 686 de 28 de septiembre 2009, y JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON mayor de edad identificado con cedula de ciudadania N° 7,685,637 de Neiva(H), como supervisor del contrato en mencion actuando en nombre de la entidad, en calidad de contratante, CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadania N° 1,075,253,466, en calidad de CONTRATISTA hemos convenido liquidar el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 136 del 24 de septiembre del 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993:

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DOTACION Y EXTINTORES) EN EL MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 1185 DE 2025 SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA DEL CONTRATO:	PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	FECHA DE INICIO:	
24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	15 dias calendario apartir del acta de inicio y/o hasta agotar recursos, esto sin superar vigencia fiscal 2025	2 DE OCTUBRE DEL 2025	
PLAZO FINAL DE EJECUCION: 15 dias calendario apartir del acta de inicio y/o hasta agotar recursos, esto sin superar vigencia fiscal 2025	**FECHA DE TERMINACION:** 16 DE OCTUBRE	**No. SUSPENSIONES**	**TIEMPO SUSPENDIDO**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.-E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	FECHA:	VALOR:
1068	22/09/2025	$ 14.997.570

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA		EXPEDIDA POR	APROBADA POR POR	FECHA DE APROBACION
				DESDE	HASTA			
CHU-100057632	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.499.271	24/09/2025	24/09/2025	09/02/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	25/09/2025
CHU-100057632	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 2.999.514	24/09/2025	24/09/2025	09/10/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	25/09/2025

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO	1	2/10/2025

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
Factura ISIS 7704	27/10/2025	$ 14.997.570	$ 14.997.570

Valor contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 14.997.570		$ 14.997.570	$ 14.997.570	$ 0

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del articulo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS	X	e- AFP - PENSION	X	g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X
b- ICBF	d- ARP		f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

El contratista cumplio todas las actividades del objeto a cabalidad total

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 136 del 2025 se firma en la ciudad de Neiva a los 28 días del mes de octubre del 2025, por los que en ella intervinieron

Contratista	Supervisor Delegado
FIRMA:	FIRMA:
CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	NOMBRE: JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
FIRMA:	
NOMBRE: FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO	